

19787 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 20.1, en concordancia con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica de Universidades, por el artículo 93, en concordancia con el artículo 207, de los Estatutos de esta Universidad, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios y mediante un proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y por la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, y en consonancia con lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para la provisión, en régimen laboral, de las plazas siguientes:

Dos plazas de Titulado de Grado Medio –Programador–, Grupo II.

Una plaza de Telefonista, Grupo IV-A.

Segundo.—El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquélla en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Extremadura, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado de 23 de octubre).

Tercero.—Las bases de la convocatoria figuran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Extremadura (Plaza de Los Caldereros, núm. 2, Cáceres; y Avda. de Elvas, s/n., Badajoz), así como en la siguiente dirección de internet:

(http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/)

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 –Badajoz–; y Plaza de los Caldereros, 2, 10071 –Cáceres–) y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, según modelo que figura como Anexo IV. Este modelo también estará disponible en la dirección de Internet indicada en el punto tercero.

Habrán de presentar solicitud individualizada por cada una de las plazas en que deseen participar, de los grupos indicados en el punto primero.

Sexto.—La presentación de solicitudes, (ejemplar número 1, «ejemplar para el órgano convocante», del modelo de solicitud), junto con la documentación requerida según las bases de la convocatoria, podrá hacerse a través del Registro General de la Universidad de Extremadura (Avda. de Elvas, s/n., 06071 –Badajoz–; y Plaza de los Caldereros, 2, 10071 Cáceres), así como en el registro de los Centros Universitarios de Mérida y Plasencia, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.—Los derechos de examen serán, de acuerdo con el artículo 31 de las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico 29 € (para plaza del Grupo II), 14,50 € (para plazas del Grupo IV-A), que se ingresarán en la cuenta corriente número 2099-0157-20-0070009152, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS (indicación de la plaza a la que se concursará) Caja Extremadura (Urbana 6) de Badajoz.

Octavo.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Extremadura dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en cada

una de las categorías profesionales indicadas, y el plazo para subsanar las causas que hayan motivado la exclusión.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo, anteriormente, citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 25 de octubre de 2006.—El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

19788 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Psicología Social, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de profesores titulares de universidad, del área de conocimiento de Psicología Social, con código de habilitación 2/740/0904, convocadas por la Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de Psicología Social.

Contra esta Resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días, contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria.—P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

**RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS
POR CUERPO Y ÁREA (1)**

Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL

Código de habilitación: 2/740/0904

Apellidos/nombre	D.N.I.
Yela García, Carlos	05.405.209
Corte Ibáñez, Luis de la	45.070.725

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 2 de noviembre de 2004 (BOE de 30 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.